



## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal u) del Artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de designar al personal de confianza del PRONATEL, así como encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° I000049-2024-MTC/24-DE de fecha 31 de diciembre de 2024, se designó al señor Guillermo Bustamante Sánchez en el cargo de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el citado señor ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma, y designar temporalmente al profesional que desempeñará el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Guillermo Bustamante Sánchez al cargo de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, siendo su último día de labores el 21 de enero de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, a partir del 22 de enero de 2025, al señor Jeremy Jesús Lázaro Alegre en el puesto de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los señores Guillermo Bustamante Sánchez y Jeremy Jesús Lázaro Alegre, así como a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **SWEWKWW**

Expediente: **2025-0002553**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>).

**Regístrese y comuníquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**LENNIN FRANK QUISO CORDOVA**  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
PRONATEL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **SWEWKWW**

Expediente: **2025-0002553**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú  
Central telefónica (01) 488-0940  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)

